

LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**  
**"LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A. " CELEBRADA EL 31 DE MAYO DEL 2014**

En el cantón Guayaquil, a los 31 días del mes de mayo del 2014, siendo las 9H00 a.m. en el inmueble ubicado en Luque No. 203 y Pedro Carbo, Edificio TEORAM, piso No. 1, oficina No. 3 de la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, se constituye en Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A., los socios: Pablo Roberto Bringas Mertens, actuando por intermedio de su apoderada especial para esta junta Ab. Sandra Sánchez González, quien legitima su personería exhibiendo su carta poder, la cual se archivará en el expediente de esta junta, propietario de dos mil setecientas noventa y nueve acciones, representativas del 99,964% del capital suscrito de la compañía, dichas acciones son ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de US\$1,00, liberadas.

Por decisión de la apoderada del accionista mayoritario, en ausencia del presidente titular, actuará como Presidente Ad-Hoc el C.P.A. Eddy Ruiz Gutiérrez, quien ha sido invitado a esta reunión, mientras que ella, actuará como Secretaria Ad-hoc de la junta. El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica que del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a US\$2.800, representado por 2.800 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, cada una con valor nominal de us\$1,00, se encuentra presente el 99,964% del citado capital, es decir US\$2.799,00 representado por 2.799 acciones, considerando que previa la instalación de esta junta, se efectuó por la prensa la convocatoria a la misma, publicada en la edición del diario el MERIDIANO del jueves 22 de mayo del 2014 y que convocababa a celebrar la junta el día de hoy, a las 9H00 y cuyo texto se transcribe:

***"CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A. Se convoca a los señores accionistas de la compañía LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A. y de manera especial, al señor Comisario de la compañía, C.P.A. René Andrade Recalde, a la sesión de Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día sábado 31 de mayo del 2014, a las nueve horas, en el inmueble ubicado en Luque No. 203 y Pedro Carbo, Edificio TEORAM, piso No. 1, oficina No. 3 de la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:***

***Uno.- Conocer y aprobar el Informe del Administrador, del Comisario y del Auditor Externo por el ejercicio económico del 2013.***

***Dos.- Conocer y aprobar los estados financieros del ejercicio económico del año 2013.***

***Tres.- Conocer y aprobar el destino de las utilidades obtenidas en el año 2013.***

***Cuatro.- Conocer y aprobar sobre la autorización a favor del Vicepresidente de la compañía LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A., C.P.A. Eddy Ruiz Gutiérrez, para que en ausencia del Presidente de la compañía, Dr. Pablo Bringas Mertens, ejerciendo por subrogación la representación legal de la sociedad; cumpla con remitir a la Superintendencia de Compañías vía internet, así como suscribir y presentar físicamente la documentación indicada en el Art. 20 de la Ley de Compañías, en concordancia con cualquier disposición o reglamento adicional que tenga relación con el ejercicio fiscal***

**del año 2013. Guayaquil, 19 de mayo del 2014. p. LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A. C.P.A. EDDY RUIZ GUTIERREZ VICEPRESIDENTE**

En relación al primer punto del orden del día, esto es: "**Uno.- Conocer y aprobar el Informe del Administrador, del Comisario y del Auditor Externo por el ejercicio económico del 2013.**" toma la palabra la apoderada del socio Pablo Bringas Mertens, quien expone a la junta, en relación a los referidos Informes, que una vez que han sido entregados para la revisión y que han sido leídos en la reunión verifica que reúnen todos los requisitos legales para esta clase de documentos, por lo expuesto y considerando que su mandante es el único accionista concurrente a la junta, **Resuelve:** Aprobar el Informe del Administrador, del Comisario y del Auditor Externo por el ejercicio económico del 2013.

Luego se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, esto es: "**.- Conocer y aprobar los estados financieros del ejercicio económico del año 2013.**" Toma la palabra la apoderada del socio Pablo Bringas Mertens, quien expone que de la revisión del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivos y Notas Explicativas a los estados financieros, se puede observar que dichos documentos están elaborados acorde a las normas contables, reflejándose que LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A. obtuvo una ganancia antes de impuestos equivalente a US\$2.308,00, por lo expuesto y considerando que su mandante es el único accionista concurrente a la junta, se **Resuelve:** Dar por conocido y aprobado el juego de estados financieros del ejercicio económico del año 2013, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías. Acto seguido, se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día, esto es: "**Tres.- Conocer y aprobar el destino de las utilidades obtenidas en el año 2013.**" Toma la palabra la apoderada del socio Pablo Bringas Mertens, quien expone que de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal del 2013 equivalen a US\$2.308,00, deberá descontársele, el 15% a favor de los trabajadores, lo que equivale a US\$346.20. Posterior a ese pago, habrá que calcular el 22% para el pago del Impuesto a la Renta, lo cual equivale a US\$1.668,66, por lo que luego de dicho pago se obtienen las Utilidades Netas, de las cuales, se deberá destinar un 10% a la Reserva legal, lo que equivale a \$29,31 y el saldo, es decir \$263.83 deberá enviarse a la cuenta UTILIDADES ACUMULADAS. Por lo expuesto y considerando que su mandante es el único accionista concurrente a la junta, se **Resuelve:** aprobar el destino expresado para las utilidades obtenidas en el 2013, lo que equivale a US\$2.308,00, deberá descontársele, el 15% a favor de los trabajadores, lo que equivale a US\$346.20. Posterior a ese pago, habrá que calcular el 22% para el pago del Impuesto a la Renta, lo cual equivale a US\$1.668,66, por lo que luego de dicho pago se obtienen las Utilidades Netas, de las cuales, se deberá destinar un 10% a la Reserva legal, lo que equivale a \$29,31 y el saldo, es decir \$263.83 deberá enviarse a la cuenta UTILIDADES ACUMULADAS.

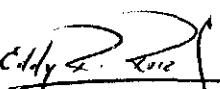
En relación al **cuarto punto** del orden del día, toma la palabra la apoderada del socio Pablo Bringas Mertens, quien expone a la junta que en vista de que el Presidente titular de la empresa está ausente, debiendo la compañía LABORATORIOS MICROSULES ECUADOR S.A., cumplir ante la Superintendencia de Compañías, con la obligación societaria señalada en el Art. 20 de la Ley de Compañías y que tiene relación a la presentación de los

informes del Administrador, balances, nómina de administradores, nómina de accionistas, informe de auditoría externa, etc. por el año fiscal 2013, mociona a la junta que se autorice al Vicepresidente de la compañía, C.P.A. Eddy Ruiz Gutiérrez a que en ausencia del Presidente de la compañía y ejerciendo por lo tanto, en subrogación la representación legal de LABORATORIOS MICROSOLES ECUADOR S.A. él cumpla con remitir a la Superintendencia de Compañías vía internet, así como suscribir y presentar físicamente la documentación indicada en el Art. 20 de la Ley de Compañías, en concordancia con cualquier disposición o reglamento adicional que ordene la presentación de algún otro documento, que tenga relación con el ejercicio fiscal del año 2013.

Por lo expuesto y considerando que su mandante es el único accionista concurrente a la junta, se **RESUELVE**: Autorizar al Vicepresidente de la compañía LABORATORIOS MICROSOLES ECUADOR S.A., C.P.A. Eddy Ruiz Gutiérrez, para que en ausencia del Presidente de la compañía, Dr. Pablo Bringas Mertens, ejerciendo por subrogación la representación legal de la misma; cumpla con remitir a la Superintendencia de Compañías vía internet, así como suscriba y presente físicamente la documentación indicada en el Art. 20 de la Ley de Compañías, en concordancia con cualquier disposición o reglamento adicional que tenga relación con el ejercicio fiscal del año 2013.

Posteriormente, la apoderada del accionista Dr. Pablo Bringas Mertens, decide conocer y resolver un punto adicional al orden del día, que sería el **quinto punto**, el cual aunque no constó en la convocatoria a esta junta general, puede legalmente ser tratado y resuelto en la presente reunión, por referirse a la **Elección del Presidente de la compañía**, exponiendo que es necesario resolver dicho tema, y que reelegir al Dr. Pablo Bringas Mertens sería la mejor decisión para la empresa, por cuanto ha ejercido sus funciones de Presidente, con acierto y profesionalismo. Por lo expuesto y considerando que su mandante es el único accionista concurrente a la junta, se **RESUELVE**: Reelegir para las funciones de Presidente de la compañía LABORATORIOS MICROSOLES ECUADOR S.A., al Dr. Pablo Bringas Mertens, debiendo emitirse el correspondiente nombramiento.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas concurrentes con quienes se inició, se da lectura a la presente acta y aprobándola de manera unánime, concluye la reunión a las 11H00 a.m. firmando todos los concurrentes.



C.P.A. Eddy Ruiz Gutiérrez  
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Ab. Sandra Sánchez González  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

p. Dr. Pablo Bringas Mertens  
ACCIONISTA



Ab. Sandra Sánchez González  
NPI 00000000000000000000